

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30685 PALMA DE MALLORCA

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos 0000282/2018 (NIG 07040 47 1 2018 0001321) seguidos en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario de ALGONZA, S.L., con CIF B-07425226 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al art. 176 bis de la Ley Concursal.

2.º- Se ha acordado la extinción de ALGONZA, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180037804-1